Información Registral expedida por:

JOSEFA ADORACION MADRID GARCIA

Registrador/a de la Propiedad de VILLENA

CORREDERA, 1
03400 - VILLENA (ALICANTE)
Teléfono: 965800090
Fax: 965348494
Correo electrónico: villena@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SUMA GESTION TRIBUTARIA.

con DNI/CIF: P5300003J

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67TU01H2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***2017-22-062945 Ester***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

Fecha: diez de julio del año dos mil veintiséis
Solicitante: **SUMA GESTION TRIBUTARIA. .**
Interés legítimo alegado: Investigación para contratación o interposición de acciones.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1021 Libro: 158 Folio: 102 Inscripción: 14 Fecha: 01/03/1990
FINCA NÚMERO 3263 DE SAX
=Código Registral Único: 03017000189335=

DESCRIPCION

URBANA. Casa en Sax, calle Picayo, número veintitrés. Tiene una superficie de treinta y tres metros cuadrados, y linda derecha entrando, Encarnación Martínez Azorín; izquierda, casa de Juan Plá y detrás, con la peña del Castillo.

Estado de coordinación catastral: No coordinado con catastro
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

Don ANTONIO ORTIN SANCHEZ, con D.N.I. 57770315 casado con **MARIA CRISTINA SOLERA MORALES,** en cuanto al **100,0% del PLENO DOMINIO** con carácter presuntivamente ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Villena, de fecha 03 de enero de 1990, ante su Notario Don JUAN PABLO MERINO FERNANDEZ.
- Inscripción 14ª. En la fecha 01 de marzo de 1990, al tomo 1021, libro 158, folio 102.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **AYUNTAMIENTO ASPE** en cuanto a **la totalidad** del pleno dominio, que pertenece a **ANTONIO ORTIN SANCHEZ** y MARIA CRISTINA SOLERA MORALES por **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y UNA CENTÉSIMAS EUROS DE PRINCIPAL; DOS MIL VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE COSTAS; MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS EUROS DE RECARGO DE APREMIO,** ordenado en Resolución dictada con fecha 22 de junio de 2015 por D./Dñ. Suma Gestion Tributaria, , a resultas del expediente administrativo número 2017-22-062945/.
- Anotación letra A. En la fecha 23 de mayo de 2025, al tomo , libro , folio .

Expedida certificación de cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- ADVERTENCIAS: ------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILLENA a día diez de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 20301728CD906FED

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).